



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 006-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 11 de abril del 2025.

VISTO:

RCO N° 141-2025-UNIFSLB de fecha 21 de marzo de 2025, Memorando N° 012-2025-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 11 de abril de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; al mismo tiempo la universidad fomenta y realiza la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, donde menciona que son políticas de investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación, supervisar las actividades de investigación, gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades competentes, en concordancia con el artículo 65, 65.2 de la Ley Universitaria, Art. 40° del Estatuto, Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y con el Art. 9° del Reglamento General de Investigación.

Que, mediante RCO N° 087-2025-UNIFSLB de fecha 13 de febrero de 2025 se aprueba las bases de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación docente 2025 y mediante RCO N° 141-2025-UNIFSLB, de fecha 21 de marzo de 2025, se aprueba las Bases modificadas del concurso para el financiamiento de proyectos de investigación docente 2025 de la UNIFSLB en aspectos relacionados con el financiamiento, conformación de los grupos de investigación, requisitos para postular, entre otros aspectos solicitado en una reunión de socialización de las bases del concurso.

Que, en el ítem 8.3 Evaluación y selección del proyecto de investigación, inciso 8.3.1. de las bases modificadas del concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente 2025 de la UNIFSLB se precisa *“La presentación incompleta o con errores en los documentos solicitados será motivo de descalificación automática, según lo señalado en el cronograma del concurso. La verificación de los requisitos estará a cargo de un equipo técnico conformado por la vicepresidencia de investigación”*.





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *"Emitir resoluciones designando jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución"*.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del equipo técnico para la verificación de los requisitos, disposiciones generales, y las consideraciones del proyecto de investigación estipulados en las bases modificadas del concurso para el financiamiento de proyectos de investigación docente 2025, integrado de la siguiente manera.

1. Dr. Estanislao Rodríguez Horna
2. Mg. Juan Ramón Calsin Turpo
3. Mg. Wilmer Rojas Pintado

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al equipo técnico elaborar y suscribir el Acta, declarando los proyectos APTOS y NO APTOS para continuar con la evaluación ética según se indica en las bases modificadas del concurso para el financiamiento de proyectos de investigación docente 2025.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional de acuerdo con el cronograma del concurso de financiamiento de proyectos de investigación docente 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

